



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La proximidad de otro aniversario de la Revolución de Mayo, fecha patria por antonomasia que sentó las bases para la formación de la República Argentina.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Malvinas Argentinas ha decidido celebrar dicha fiesta patria con un acto a realizarse en nuestra ciudad, con la participación de alumnos, docentes de las Escuelas primarias y secundarias, juntamente con las autoridades municipales, Policía, Bomberos, Centro de Jubilados y los vecinos en general.-

Que se encuentra previsto realizar un desfile cuyo punto de partida será la Escuela Ciudad de Malvinas Argentinas, concluyendo el mismo en el Polideportivo Municipal, donde se realizará el acto central.-

Que asimismo, la fecha elegida para tal celebración es el 24 de mayo de 2012, día previo a la fecha patria, con la finalidad que participen la mayor cantidad de alumnos y docentes.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30.-

POR ELLO:

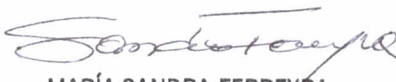
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNIIPALIDAD
DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA 790**

Artículo 1º: ESTABLÉZCASE que el día 24 de mayo del corriente año, se celebre en la ciudad de Malvinas Argentinas, un nuevo aniversario del Primer Gobierno Patrio, con un desfile de alumnos y docentes de los centros educacionales de la ciudad, cuyo punto de partida será la Escuela Ciudad de Malvinas Argentinas, concluyendo el mismo en el Polideportivo Municipal, donde se desarrollará el acto central.-

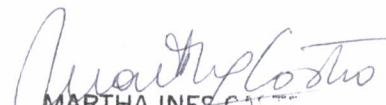
Artículo 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 17 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2012.-**


JOSE ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARTHA INES CARRIZO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS